

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

8146 *Resolución de 1 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de junio de 2016.*

Por Resolución de 6 de junio de 2016 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 1 de agosto de 2016.–El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.

ANEXO

Resolución de la convocatoria de 6 de junio de 2016 (BOE del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Apoyo. Jefe/Jefa de Servicio de Gestión Económica. Nivel: 26. Complemento específico: 11.166,54.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Rodríguez Ariño, Gemma. NRP: 3512054446 A1502. Grupo/ Subgrupo: A1. Cuerpo o escala: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación: Servicio en otras administraciones públicas.